



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1421

TEMUCO,

18 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
- 2.- El Ord. N° 467 de 15 de abril de 2015, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Local N° 25, Exterior Mercado Municipal.
- 3.- El Ord. N° 154 de 28 de abril de 2015 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Local N° 25, Exterior Mercado Municipal.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Local N°	:	25 Exterior	
Dimensiones	:	93,02 Mts2	
Actual Arrendatario	:	Sociedad Santoro Limitada	
RUT.	:	76.127.887-8	
Nuevo Arrendatario	:	María Paulina Aranda Huet	
RUT.	:		
Domicilio Particular	:		
Uso Actual del Local	:	Restorant	
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Restorant	
Valor transferencia	:	UTM	123,680
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM	6,977
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM	10,307

2.- El Departamento de Gestión interna procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

3.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR / HAA / Imcc

DISTRIBUCIÓN

c.c.: Gestión Interna
c.c.: Mercado Municipal
c.c.: Depto de Rentas y Patentes
c.c.: Of. de Partes